

POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

(SG-SST, ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018, BASC V6 2022)

VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA es una empresa que presta servicios de investigación, estudios de seguridad a personas, vigilancia y seguridad privada fija o móvil, con o sin armas de fuego, a personas naturales y/o jurídicas, aplicando procedimientos, acciones y controles necesarios para gestionar los riesgos que puedan afectar la integridad de los procesos, las relaciones con las partes interesadas, y la sostenibilidad en el desarrollo organizacional, para lo cual nos comprometemos a:

- Prestar nuestros servicios cumpliendo con todos los estándares de calidad y seguridad integral para obtener la satisfacción de nuestros clientes y demás partes interesadas.
- Mantener la integridad de nuestros procesos para la prevención de actividades ilícitas tales como: corrupción, soborno, narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, conspiración interna, contrabando o robo, implementando y manteniendo controles, a fin de brindar las condiciones seguras en el desarrollo diario de las actividades.
- Garantizar la confidencialidad e integridad de la información y la ciberseguridad, evitando acciones no autorizadas con ella, en particular, su uso, divulgación, distorsión, alteración, investigación y destrucción.
- Proporcionar ambientes de trabajo seguros y saludables mediante protección de los trabajadores y la gestión de los riesgos laborales que pueden generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la propiedad.
- Promover la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación accidental al mitigar los impactos ambientales significativos generados en el desarrollo de nuestras actividades.
- Promover el desarrollo resiliente y sostenible de la organización y su contexto inmediato al aplicar acciones frente al cambio climático que fomentan la conciencia y la adopción de prácticas y estrategias de mitigación.
- Cumplir con los requisitos legales, contractuales y otros requisitos suscritos y aplicables a nuestro Sistema de Gestión Integral y de otra índole suscrita a la razón social de la empresa.
- Implementar programas y espacios de participación y consulta de trabajadores y demás partes interesadas para fortalecer la promoción de la calidad, la seguridad y la salud en el trabajo y fomentar una cultura de autocuidado, prevención de riesgos laborales y operacionales e impactos socioambientales.
- Mejorar continuamente la eficacia y eficiencia del Sistema Integrado de Gestión, orientando nuestras acciones hacia la innovación, la sostenibilidad y el fortalecimiento organizacional.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

VIMARCO está comprometido en mantener ambientes de trabajo seguros y saludables para todos sus trabajadores y contratistas, debido a que el consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador.

En **VIMARCO** la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero. En consecuencia, se aplicarán procedimientos para evitar el trabajo bajo los efectos de estas sustancias, mediante la realización de pruebas aleatorias periódicas y a cualquier trabajador, de quien se sospeche estar bajo la influencia de alcohol o drogas o que se vea involucrado en cualquier daño o accidente de equipos, máquinas o vehículos de la compañía o de nuestros clientes.

Los siguientes comportamientos hacen parte de esta política y son de obligatorio cumplimiento por los trabajadores y contratistas. Su ineficiencia se considera falta grave de las responsabilidades contraídas por trabajadores y contratistas:

- Presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas
- Realizar el trabajo para el que fue contratado bajo la influencia de alcohol y/o drogas ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa o en vehículos propios o al servicio de la compañía.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas y/o tabaco o incitar a su consumo dentro o fuera de las instalaciones en cumplimiento de su labor.
- El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.
- Negarse a participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política.
- El incumplimiento por parte del trabajador, de las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol y drogas establecidas en esta política, en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo de trabajo, entre otros.

Son excepciones especiales y limitadas, el consumo moderado de alcohol por parte del personal, durante actividades sociales y de negocios, programados y aprobados por **VIMARCO** dentro o fuera de las instalaciones.

Asimismo, se invita a todo empleado que sufra de dependencia al alcohol o a las drogas, a firmar un documento de declaración de su enfermedad, para que **VIMARCO** proceda con la valoración del caso, en el entendido de que en el manejo de estas situaciones habrá cabal respeto por el derecho a la intimidad y al buen nombre del empleado y total apego a lo dispuesto por la legislación laboral colombiana.

VIMARCO manifiesta su compromiso en prestar apoyo en el proceso de rehabilitación a través de la coordinación de la atención debida por parte de las entidades competentes en materia de salud.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

VIMARCO INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA es una empresa que presta servicios de investigación, estudios de seguridad, seguridad y vigilancia privada fija o móvil, con o sin armas de fuego, a personas naturales y/o jurídicas, que mantiene identificados a sus Grupos de Interés como: accionistas, colaboradores; clientes; proveedores; organismos de control y fiscalizadores, sociedad, comunidad y competencia

VIMARCO fundamenta su Política de Responsabilidad Social Empresarial, en principios y prácticas que atienden las necesidades y expectativas de sus Grupos de Interés, con el compromiso de:

1. Cumplir con la normatividad vigente y principalmente en lo relacionado al sector vigilancia.
2. Implementar prácticas del Buen Gobierno Corporativo; basadas en la transparencia y ética empresarial; así como la confianza mutua con los Accionistas.
3. Respetar los derechos humanos y laborales de nuestros colaboradores, desarrollando un ambiente favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, gestionando el desarrollo permanente de las competencias de nuestros empleados, promoviendo la prevención en los temas seguridad y salud en el trabajo, y facilitando la libre comunicación en todos los niveles.
4. Asegurar que nuestras actividades en la zona de influencia se desarrollen dentro del marco de la calidad, seguridad y respeto al medio ambiente; con el fin de brindar un mejor servicio a nuestros clientes.
5. Propiciar un ambiente de transparencia con los proveedores, así como en el trabajo con los mismos, dentro del marco normativo; entendiendo que los proveedores son nuestros socios para brindar un servicio de calidad.
6. Instaurar el dialogo con los diversos sectores de la comunidad con el fin de minimizar los conflictos, y de tal manera que se alineen los objetivos empresariales con las expectativas sociales.
7. Difundir la información pública de la empresa dentro de un marco de transparencia, así como brindarla información relevante en forma veraz sobre el servicio que se brinda.
8. Garantizar la prohibición del trabajo forzado y el trabajo infantil en todas nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro, promoviendo prácticas responsables y éticas que respeten los derechos de todos los trabajadores, y colaborando con nuestros clientes y proveedores para asegurar que se cumplan estándares laborales justos y humanitarios en todas las áreas de influencia de nuestra empresa.



POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL

VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA es una empresa dedicada a la prestación servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades (Vigilancia Fija, Móvil y Escolta) a personas, vehículos y mercancías, dando alcance a la seguridad de sus usuarios colaboradores y demás actores involucrados con las actividades de la empresa que deriven desplazamientos desde cualquiera de los roles como actor vial, priorizando su seguridad, frente a lo cual el nivel directivo de La Organización se compromete garantizando los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV. Como organización consciente de que la seguridad vial es un tema de salud pública y una problemática social, establece fomentar el autocuidado, las buenas prácticas, hábitos, comportamientos, conductas seguras en la vía incluyendo los trayectos in itinere de los colaboradores para lo que se debe tener en cuenta el cumplimiento de los requerimientos legales desde la empresa y desde cualquiera de los roles que se desempeñe como actor vial, así como las siguientes consideraciones:

- Cumplir con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con el PESV, tránsito y transporte, enmarcando los principios de la seguridad vial.
- Establecer los lineamientos para la prevención de siniestros viales a causa del exceso de velocidad en la conducción por parte de los colaboradores.
- Establecer los lineamientos para la prevención de siniestros viales a causa de la fatiga en la conducción por parte de los colaboradores, definiendo horarios de Movilización y turnos de trabajo adecuados.
- Establecer dentro de la presente Política cero tolerancias con el desarrollo de actividades administrativas u operativas bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Establecer los lineamientos para la protección de actores viales vulnerables que conducen en desplazamientos laborales para la organización.
- Contratar vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política, así como su disponibilidad publica a todas las partes interesadas.



POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL

- Establecer estrategias y promover la mejora continua del PESV a través de la concientización del personal propio y contratista, realizando capacitaciones y sensibilizaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, el respeto de las señales de tránsito, el respeto y cortesía hacia todos los actores viales y usuarios de la vía, cuidado del vehículo y cuidado de los pasajeros, con el fin de adoptar conductas proactivas y buenos hábitos frente al manejo defensivo.

Esta política es enfática en la abstención de conducir en estado de embriaguez o de cansancio, de exceder los límites de velocidad, del uso indebido del cinturón de seguridad y de los EPP aplicables en la operación de manejo seguro de motocicletas, adicional de cumplir con los horarios de conducción, descanso y la prohibición en la manipulación de equipos móviles mientras está el vehículo en marcha.

En constancia se firma a los 14 días del mes de marzo de 2026.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA se compromete con las medidas para el cuidado de la salud de sus empleados y conductores, es por esto que se regula las horas máximas de conducción y el adecuado descanso.

Las horas máximas de conducción deberán ceñirse a la jornada máxima legal, conforme a lo dispuesto por la organización, la normatividad vigente y los entes reguladores.

- El tiempo de descanso, será de quince (15) minutos por cada cuatro (4) horas de conducción continúa, donde deberá detenerse en un lugar seguro y sin obstruir el tráfico a realizar pausas activas.
- Un conductor debe asegurar como mínimo 8 horas de descanso antes de iniciar la prestación del servicio.
- En caso de eventos de fuerza mayor durante el recorrido, el conductor debe informar a la central de operaciones a fin de autorizar paradas adicionales o desvíos en el recorrido asignado.

VIMARCO, asegura la capacitación y sensibilización sobre hábitos de sueño, descanso, nutrición, ejercicio y manejo del estrés a fin de aprender a reconocer los signos de la fatiga y todo aquello que potencie este factor de riesgo. (En caso de excederse la jornada máxima, se debe justificar la causa.)



POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD

VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA. comprometida con la seguridad en las vías establece y promueve el cumplimiento de la política de Regulación de los límites de velocidad, en busca de la disminución de accidentes ocasionados por el exceso de velocidad, por lo cual todo empleado, conductor sea propio o tercero, que preste el servicio con la organización deberá cumplir con la normativa colombiana en las vías urbanas escolares y rurales.

Para el cumplimiento de esta política se tiene en cuenta los siguientes límites:

ZONAS	DESCRIPCIÓN
Carreteras nacionales y departamentales	La velocidad máxima en la que pueden transitar vehículos es de 80 Kilómetros por hora.
Vías urbanas y carreteras municipales	En vías la velocidad máxima debe ser de máximo 60 Km/h.
Zonas escolares, residenciales, terciarias y en proximidad a intersecciones.	En vía las velocidades máximas serán de 30 Km/h excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales indiquen velocidades distintas.
Tránsito en Vías Internas	La velocidad en zonas internas será hasta 10 km/h.
NOTA: tener en cuenta la señalización que presenten las rutas por donde se encuentra transitando.	



POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

En **VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA**, es de obligatorio uso el cinturón de seguridad del vehículo para todos los empleados y conductores (propios o terceros) que se movilicen en las vías nacionales incluyendo las urbanas, de acuerdo a la normatividad vigente Código Nacional de Tránsito por lo cual se establecen los siguientes lineamientos

- **VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA** promoverá el uso de cinturón de seguridad a todo el personal tanto administrativo como operativo de igual forma a sus conductores propios y terceros. Teniendo en cuenta que este reduce en gran manera el riesgo de lesiones al momento de un accidente vial.
- Todos los vehículos de carga propio o tercero deben estar provistos con cinturones de seguridad en buen estado y funcionamiento para sus conductores.
- Se establece que todos los conductores de la organización y los acompañantes de un vehículo automotor deben usar de manera correcta los cinturones de seguridad, así como exigir su uso durante todo el recorrido



POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

En **VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA**, está prohibido el uso de celulares y(o) demás dispositivos móviles mientras conducen por considerarse actos inseguros que conllevan a ocasionar accidentes de tránsito, esto aplica para todos los empleados y conductores (propios o terceros) que se movilicen en las vías nacionales, internas incluyendo las urbanas, de acuerdo a la normatividad vigente Código Nacional de Tránsito por lo cual se establecen los siguientes lineamientos:

- Los conductores deben abstenerse del uso de celulares mientras el vehículo está en marcha y solo podrán hacer uso de los mismos con los accesorios correspondientes (manos libres sin extensiones de cables).
- **VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA** promoverá el no uso de equipos bidireccionales a todo el personal tanto administrativo como operativo de igual forma a sus conductores propios y terceros teniendo en cuenta que este reduce en gran manera el riesgo de un accidente de tránsito.